

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 82265 DE 2021

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA, identificada con la cédula de ciudadanía 49.768.159, quien actúa en condición de jefe de la División Jurídica de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, identificada con NIT 899.999.098-0, conforme la Resolución 3161 de 2019 y el Acta de Posesión 3161 del 02 de enero de 2020, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación realizada mediante la Resolución 0002 del 2020 *"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 0809 del 16 de abril de 2018"*, quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará la CÁMARA; y por la otra NEX COMPUTER S.A.S, identificada con el NIT 830.110.570-1, representada legalmente por EDNA PATRICIA NIETO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52099112, quien se denominará el CONTRATISTA, acordamos liquidar la Orden de Compra 82265 de 2021, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

El 9 de diciembre 2021, la CÁMARA DE REPRESENTANTES colocó la Orden de Compra 82265 de 2021 a NEX COMPUTER S.A.S., con el objeto de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES".

El valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$165.663.083), incluyendo todos los costos, gastos, e impuestos que se pudieran generar en la ejecución contractual, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26621 del 11 de noviembre de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 310121 del 10 de diciembre de 2021.

Habiéndose suscrito Acta de inicio el 13 de diciembre de 2021, la vigencia de la Orden de Compra estaba prevista para extenderse hasta el día 31 del mismo mes y año; el plazo fue prorrogado hasta el 30 de marzo de 2022, mediante Modificación 1 del 31 de diciembre de 2021, y hasta el 30 de agosto de 2022, mediante Modificación 2 del 28 de marzo de 2022.

Para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el CONTRATISTA presentó la Póliza de seguro 14-44-101141919 expedida el 13 de diciembre de 2021 por Seguros del Estado S.A., que fue aprobada por la CÁMARA en esa misma fecha.

Mediante designación electrónica hecha el 9 de diciembre de 2021 a través de la Tienda Virtual del Estado, se designó como supervisor del contrato al jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3823000/4000/5000 Ext:  
Línea Gratuita 018000122512

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 82265 DE 2021**

El jefe de la División Financiera y de Presupuesto, mediante relación de pagos del 25 de julio de 2022, certificó que se realizaron las siguientes órdenes de pago en el SIIF en favor del CONTRATISTA:

| FACTURAS           |               | PAGOS    |               |
|--------------------|---------------|----------|---------------|
| Número             | Valor         | Número   | Valor         |
| 4163118 10/06/2022 | \$165.663.083 | 20730522 | \$165.663.083 |

Base sobre la cual, el supervisor informa que la ejecución financiera del contrato alcanzó el 100% del valor asignado para el contrato al haberse consumido los CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$165.663.083), dispuestos para el contrato tras recibirse las sesenta y tres (63) impresoras adquiridas.

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La ordenadora del gasto delegada, con base en lo informado por el supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones y el estado actual del negocio jurídico.

Como consecuencia y con base en los documentos que reposan en la carpeta de la Orden de Compra 82265 de 2021, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, la Orden de Compra 82265 de 2021, suscrito entre la CÁMARA DE REPRESENTANTES y NEX COMPUTER S.A.S.

SEGUNDA: Reconocer que el balance financiero del contrato es el siguiente:

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Valor inicial                 | \$165.663.083 |
| Adiciones                     | \$0           |
| Valor total                   | \$165.663.083 |
| Valor ejecutado               | \$165.663.083 |
| Valor pagado                  | \$165.663.083 |
| Saldo a favor del CONTRATISTA | \$0           |

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 82265 DE 2021

|                                        |     |
|----------------------------------------|-----|
| Saldo a favor de la CÁMARA por liberar | \$0 |
|----------------------------------------|-----|

TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas por lo que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, de forma que se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención; así mismo, se hace constar que ninguna de las partes tiene salvedades que efectuar a la presente liquidación de conformidad con el inciso final del artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

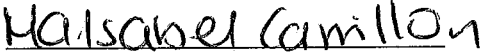
CUARTA: La presente liquidación está soportada en los documentos mencionados a lo largo de la misma, los cuales reposan en los expedientes físicos y electrónicos del contrato existentes en la División Jurídica y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, respectivamente.

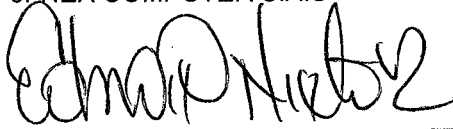
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

12 OCT 2022

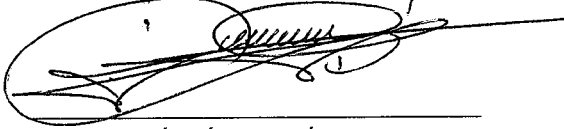
Por la CÁMARA DE REPRESENTANTES

Por NEX COMPUTER S.A.S

  
MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA  
Jefe División Jurídica

  
EDNA PATRICIA NIETO RUEDA  
Representante legal

Por el SUPERVISOR

  
JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ  
Jefe División de Servicios

Proyectó: Leidy Yamile Leal Molina – Oficina de Planeación y Sistemas – CPS\_2257\_2022  
Revisó: Lina Bibiana Montes Ortiz – Oficina de Planeación y Sistemas – CPS\_0094\_2022  
Revisó: Luz Daniela Orrego Fernández – División Jurídica - CPS\_0003\_2022

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Id Solicitud:                          | 336635 |
| Número de orden de compra a modificar: | 82265  |

|                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad compradora:                 | Cámara de Representantes      |
| Nombre del solicitante:             | Ronald Alejandro Góngora Leal |
| Proveedor:                          | NEX COMPUTER S.A.S.           |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Compra de ETP II              |

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2022-10-03 14:57:03               |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Detalle o justificación                                                                                                                                                                                                                         |
| Finalizado el plazo de ejecución, se tramita la liquidación de la Orden de Compra No. 82265 de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dentro del plazo legal para realizarla, en los términos definidos en el acta de liquidación. |

Ma Isabel Camillo  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Mañá Isabel Camillo Hinojosa  
Documento: 49768159

Edna Patricia Nieto Rueda  
Firma de proveedor  
Nombre: Edna Patricia Nieto Rueda  
Documento: 52.099.112

12